
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
88	/023

Montevideo, 09 de mayo de 2023

VISTO: la Resolución Nro. 14/022 del día 22 de febrero del 2022, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa **PALIMAR S.A.**, la Licitación Abreviada N° 13/2021 para la contratación del servicio de alquiler mensual y/o diario de automóviles y camionetas sin chofer;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$2.689.186,85 (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y seis con 85/100) IVA incluido;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, dicho plazo de la contratación de doce meses es prorrogable por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula doceava);

IV) que el día 2 de mayo de 2022, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 5 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que, como surge de memorándum confeccionado por la Analista de la Dirección de Gestión y Operaciones, ante la proximidad de vencimiento de la contratación, la necesidad de seguir contando con el servicio de alquiler de vehículos y la

conformidad con el proveedor adjudicado, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista por 12 meses más, quedando vigente la contratación hasta el 5 de mayo de 2024;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo de 2022 y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Prorrogar el contrato celebrado con la empresa **PALIMAR S.A**, hasta el 5 de mayo de 2024, conforme a la opción estipulada en el mismo.

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta \$2.689.186,86 (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y seis con 86/100) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”, y se compondrá de acuerdo al siguiente detalle:

Nro ítem	Descripción	Cantidad	Pr. Unit	Precio Total
1	Opción 1- Fiat Grand Siena	36,00	18.178,00	654.408,00
2	Opción 1 - Fiat Grand Siena	310,00	833,26	258.310,60
3	Variación 1 tipo Renault Kangoo - Citroen Berlingo	36,00	19.800,60	712.821,60
3	Variación 2 Tipo SUV - Renault Duster Zen	24,00	22.224,98	533.399,62
3	Variación 3 - Doble Cabina 4x4 - Opcion 1 Renault oroch	12,00	26.629,99	319.559,87
4	Renault Duster Zen o similar	120,00	990,64	118.876,80
5	Monitoreo Satelital	108,00	850,10	91.810,37
				2.689.186,86

3º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica



INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

12 MAY 2023

Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República